



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 3 de agosto de 2016.

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Don Roberto Acevedo Quevedo
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar, por su intermedio, a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Resolución; **POR LA QUE SE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

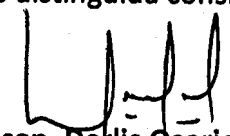
Considerando la situación económica en la que se encuentra el país y la necesidad de defender ampliamente el derecho de los usuarios, creemos ineludible conocer mejor los datos sobre el impacto económico que genera sobre los usuarios la erogación monetaria que cada usuario de tarjeta de crédito y de débito debe pagar por la utilización de dicho instrumento a las entidades financieras e igualmente conocer globalmente la cantidad de trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de dichos instrumentos, así como el nivel salarial de los mismos.

Como representantes del pueblo debemos velar que los beneficios de determinada actividad lleguen a todos los sectores y no perjudique al sector más vulnerable, sobre todo cuando se le impone sin su consentimiento determinado medio de pago para acceder a salarios o a beneficios de programas sociales y que a partir de conocer los datos podamos impulsar la normativa o los mecanismos que pretenda una mejor justicia social, por lo que vengo a poner a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el presente pedido de informes.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.



Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - S. General
H. Cámara de Senadores



Econ. Derlis Osorio Nunes.
Senador de la Nación

$\frac{1}{2}$





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

"QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. Pedir informe Al Banco Central del Paraguay, sobre los Sigüientes puntos:

- 1) Comisiones cobradas en los últimos 5 años a los usuarios de tarjetas de crédito y débito por extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos, pago de servicios, y consulta de estado de cuentas.
- 2) Porcentaje de trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos utilizando tarjetas de débito.
- 3) Porcentaje de trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automático utilizando tarjetas de débito y cuyos haberes son inferiores a dos (2) salarios mínimos.
- 4) Relación porcentual entre trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos utilizando tarjetas de débito, cuyos haberes son inferiores a dos (2) salarios mínimos y el total de usuarios de tarjetas de débito del sistema financiero.
- 5) Comisiones cobradas por entidades financieras en los últimos 5 años a los usuarios de tarjetas de débito que realizan extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos, beneficiarios de programas sociales del Estado Paraguayo.

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince días); para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Senadores; de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

$\frac{2}{2}$



Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores